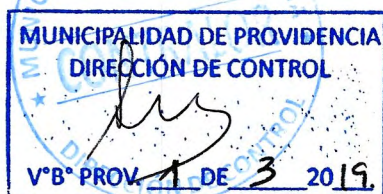


PROVIDENCIA, 01 MAR 2019

EX.N° 320 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°125 de 29 de Enero de 2019, se otorgó el Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, a la comunidad que en él se indica y por el monto que se especifica.-

2.- El Memorandum N°4.737 de fecha 21 de Febrero de 2019, del Director de Desarrollo Comunitario.-



DECRETO :

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.N°125 de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual se otorgó el Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, a la comunidad que en él se indica, en el sentido de dejar establecido que:

DONDE DICE:

- JUNTA DE VECINOS N°16 CLAUDIO ARRAU

DEBE DECIR:

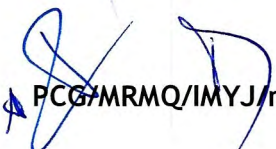
- JUNTA DE VECINOS N°16 "PARQUE BUSTAMANTE"

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°125 de 29 de Enero de 2019.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


PCG/MRMQ/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 683.1